TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del servicio solicitado	Identificación e implementación de acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna en las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio, en el ámbito del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira
Proyecto solicitante	ASL2 Bosques Amazónicos
Lugar de servicio	Ámbito del área de conservación regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira
Duración	120 días calendario
Cadena de gasto a afectar	Actividad 2.2.2.1: 130050001UG4602020211003 Actividad 2.2.2.2: 130050001UG4602020221005

1. Antecedentes

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).

El proyecto **"Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" o Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2**, busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes.

Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el proyecto se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: a) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y b) Tigre - Marañón, ubicado en la provincia de Loreto. Las intervenciones del proyecto incorporan enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales cuentan con estrategias dedicadas y son parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto. Y, su estructura operativa consta de cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico.

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (AP) desarrolladas e implementadas.
- Resultado 2.3: Nuevas áreas protegidas (AP) identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables.

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del bosque tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, acceden a mercados con calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa.

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.
- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.

En la región Loreto, una de las áreas estratégicas de intervención corresponde al Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira (ACR ANPCH), establecida para conservar la diversidad biológica, los ecosistemas de bosques y humedales amazónicos, así como las cabeceras de importantes cuencas hidrográficas que abastecen de agua a la ciudad de Iquitos y sostienen los medios de vida de las comunidades locales.

El ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira constituye un espacio prioritario para la conservación debido a su elevada riqueza biológica, la presencia de especies de flora y fauna de importancia ecológica y económica, así como por los servicios ecosistémicos que brinda a nivel regional. No obstante, el territorio enfrenta amenazas relacionadas con el aprovechamiento no planificado de recursos naturales, la expansión de actividades extractivas, la presión sobre especies de importancia para la seguridad alimentaria y los efectos asociados al cambio climático, lo que hace necesario fortalecer mecanismos participativos que permitan compatibilizar la conservación con el desarrollo sostenible de las poblaciones asentadas en su ámbito de influencia.

En este contexto, el Componente 2 del Proyecto ASL2, denominado "Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible en las zonas de influencia de áreas protegidas", busca fortalecer la gestión integrada del territorio mediante la implementación de instrumentos participativos que promuevan la conservación efectiva y el uso sostenible de la biodiversidad. Específicamente, el Resultado 2.1 orienta sus acciones al fortalecimiento de la gestión territorial sobre la base de las áreas protegidas y los instrumentos de planificación comunitaria, promoviendo la participación activa de las comunidades locales en la conservación de los ecosistemas.

Dentro de este marco de intervención, los acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna constituyen mecanismos voluntarios mediante los cuales las comunidades, autoridades y organizaciones establecen compromisos conjuntos para conservar áreas prioritarias, promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, fortalecer la gobernanza local y generar beneficios ambientales, sociales y económicos para las poblaciones involucradas al mismo tiempo que reduce los costos de control y vigilancia en el ACR Alto Nanya Pintuyacu Chambira. Estos acuerdos permiten construir procesos de corresponsabilidad entre los actores del territorio, fortaleciendo la gestión participativa de las áreas de conservación y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos en el Plan Maestro del ACR,

Como parte de la implementación del Proyecto ASL2 en el paisaje Tigre–Marañón, se ha priorizado el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la gestión participativa en las comunidades Nuevo Loreto y San Antonio, ubicadas dentro del ámbito del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira, mediante la identificación participativa e implementación de dos acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna, que fueron firmados en el 2025 y 2026 en el marco del apoyo del proyecto DCI-Profonanpe; que permitan consolidar compromisos locales para la protección de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de la gobernanza comunal, en concordancia con los objetivos del Área de Conservación Regional, el Plan Maestro vigente y las metas del Proyecto ASL2.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de una persona jurídica especializada, que cuente con experiencia comprobada en procesos participativos, gestión comunitaria, conservación de la biodiversidad y sostenibilidad financiera de áreas protegidas, para desarrollar el servicio denominado: "Establecimiento de condiciones habilitantes para la implementación de los acuerdos de conservación en las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio, ámbito del ACR Alto Nanay Pintuya Chambira y valorización de su aporte a la gestión y conservación"

Este servicio deberá garantizar una amplia participación de las comunidades, la incorporación de enfoques interculturales y de género, la articulación con las autoridades del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira y las instituciones competentes, así como la generación de instrumentos técnicamente sólidos y socialmente consensuados que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y al bienestar de las poblaciones locales.

2. Objetivo de la contratación

2.1 Objetivo general

Identificar, caracterizar y establecer las condiciones habilitantes para la implementación de los acuerdos de conservación en las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio firmados en el 2025 y 2026, y valorizar la contribución a la sostenibilidad financiera del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira (ACR ANPCH) en atención a su plan maestro y prioridades de gestión.

3. Alcance

El servicio busca iniciar la operación de los acuerdos de conservación firmados entre el 2025 y 2026 pero que no han podido implementarse debido a la falta de implementación, apoyo logístico y carencia de coordinación adecuada entre las organizaciones locales de vigilancia (OLV), la jefatura del ACR y otras autoridades. Asimismo, no se ha identificado y valorizado la contribución que estos acuerdos de conservación hacen a la gestión del ACR.

En este sentido, para el periodo septiembre 2026 – enero 2027 se requiere retomar las coordinaciones locales, reafirmar los compromisos, organizar e implementar las actividades, así como realizar una identificación del esfuerzos, riesgos y beneficios que los acuerdos de conservación suponen tanto para el ACR como para las propias comunidades locales.

Como mínimo, el proveedor del servicio deberá realizar las siguientes acciones:

- Elaborar un diagnóstico participativo que permita identificar y actualizar las principales amenazas, oportunidades, actores estratégicos, medios de vida y prioridades de conservación en las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio.
- Identificar y describir consensuadamente el costo de operación de los acuerdos de conservación, las necesidades de apoyo, roles, riesgos y beneficios para las OLV.
- Facilitar procesos participativos para la construcción y validación de compromisos comunitarios orientados a la conservación de los ecosistemas y al uso sostenible de los recursos naturales.
- Valorizar el aporte a la sostenibilidad financiera de los acuerdos de conservación a la gestión del ACR ANPCH.
- Elaborar, consensuar y organizar el plan de trabajo de implementación de los acuerdos de conservación.
- Capacitar en protocolos de alerta e intervención, salvaguardas sociales y ambientales y mitigación de riesgos a los integrantes de las OLV.
- Realizar al menos una actividad de patrullaje o vigilancia para cada acuerdo de conservación en el ámbito de la ZA del ACR ANPCH.
- Fortalecer la articulación entre las comunidades, la Jefatura del ACR, el Gobierno Regional de Loreto, PROFONANPE y demás actores vinculados a la gestión del territorio.

El servicio comprende el diseño, organización, facilitación, implementación y sistematización del proceso participativo necesario para la identificación e implementación de dos acuerdos de conservación y/o vigilancia oportuna en las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio, ubicadas dentro del ámbito del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira.

Para el cumplimiento del servicio, la firma consultora deberá considerar, como mínimo, las siguientes líneas de intervención:

- Revisión y análisis de la información secundaria relacionada con el ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira, incluyendo el Plan Maestro vigente, instrumentos de gestión, estudios técnicos, diagnósticos, planes comunales, acuerdos existentes y demás documentos relevantes.
- Coordinación permanente con el equipo técnico del Proyecto Bosques Amazónicos ASL2, la Jefatura del Área de Conservación Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre, autoridades comunales y demás instituciones vinculadas.
- Desarrollo de procesos participativos en las comunidades priorizadas para identificar amenazas, oportunidades de conservación, recursos naturales estratégicos, actores locales y prioridades de gestión.
- Elaboración de diagnósticos comunitarios que sirvan de base para la implementación de los acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna.

- Revisión conjunta de los acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna firmados y los planes de trabajo acordados con las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio, incluyendo procesos de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y acompañamiento comunitario.
- Implementación de las actividades previstas en los acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna, incluyendo procesos de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y acompañamiento comunitario.
- Sistematización de las experiencias desarrolladas, lecciones aprendidas y recomendaciones para su sostenibilidad.

Durante toda la ejecución del servicio deberán incorporarse de manera transversal los enfoques de: participación comunitaria; interculturalidad; igualdad de género; adaptación al cambio climático; gestión adaptativa y conservación basada en comunidades.

4. Descripción de Entregables

Todos los productos deberán ser entregados en formato digital editable (Microsoft Word, Excel, PowerPoint cuando corresponda), acompañados de su versión en PDF, incluyendo la información técnica, bases de datos, registros fotográficos, listas de asistencia, mapas, archivos SIG (cuando corresponda), actas de reuniones y demás anexos que sustenten las actividades desarrolladas.

Entregable N.° 1: Planificación y diagnóstico.

1.a. Planificación del servicio

La firma consultora deberá presentar un documento que incluya como mínimo:

- Plan de trabajo detallado.
- Metodología para el desarrollo del servicio.
- Cronograma de ejecución (Gantt).
- Organigrama del equipo consultor.
- Distribución de funciones.
- Plan logístico.
- Plan de relacionamiento con actores.
- Presupuesto desagregado por actividad.

1.b. Diagnóstico preliminar

- Revisión de información del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira (plan maestro plan de sostenibilidad financiera, planes operativos 2025, 2026 y 2027)
- Revisión de los acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna:
 - Objetivos de los acuerdos.
 - Alcance.
 - Beneficios esperados.
 - Compromisos establecidos previamente.
 - Metas a cumplir y medición de indicadores de logro.
 - Estrategia de implementación.
 - Estrategia de sostenibilidad.

- Diagnóstico preliminar de las comunidades Nuevo Loreto y San Antonio:
 - Caracterización social, económica y ambiental de la zona de intervención.
 - Medios de vida. Uso actual de recursos naturales y Condiciones habilitantes para su aprovechamiento.
 - Organización y Gobernanza comunal.
- Oportunidades para la conservación.
 - Problemática ambiental
 - Identificación de amenazas
 - Mapeo de actores
 - Análisis de conflictos y oportunidades

Productos anexos

- Agenda de trabajo.
- Base de datos inicial.

- Registro fotográfico.
- Actas de coordinación institucional.

Entregable N.° 2: Implementación de los acuerdos de conservación

Propuesta técnica

- Informe de resultados de las coordinaciones y planes operativos acordados con las OLV, Jefatura del ACR y otras autoridades (PNP, FEMA, etc.)
- Informe de avances en el fortalecimiento de capacidades a las OLV
- Informe de actividades desarrolladas de patrullaje y vigilancia.
 - Nivel de cumplimiento.
 - Asistencia técnica brindada.
 - Coordinaciones institucionales.
 - Participación comunitaria.

Productos anexos

- Actas de talleres.
- Listas de asistencia.
- Evidencias de implementación: actas de entrega de insumos de campo (gasolina y aceite; vestimentas y botas y gps y/o smarthphone).
- Registro fotográfico.
- Mapas elaborados.
- Bases de datos.

Entregable N.° 3: informe final de los acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna.

El informe deberá contener:

- Sistematización de los entregables 1 y 2
- Plan operativo de implementación de los acuerdos de conservación al 2027 y 2028 y arreglos institucionales para su ejecución.
- Informe de valorización de contribuciones a la sostenibilidad financiera del ACR ANPCH
- Documento final actualizado del diagnóstico de las OLV, las comunidades de San Antonio y Nueva Loreto y Mapeo de actores, amenazas y oportunidades de conservación.
- Evaluación de nivel de cumplimiento de metas e indicadores.
- Evidencias de implementación: actas de entrega de insumos de campo (gasolina y aceite; vestimentas y botas y GPS y/o smarthphone).
- Resultados objetivos y verificables del Fortalecimiento de capacidades.
- Asistencia técnica brindada.
- Coordinaciones institucionales.
- Participación comunitaria.
- Recomendaciones técnicas.
- Recomendaciones institucionales.
- Recomendaciones para el monitoreo.
- Recomendaciones para la sostenibilidad.

Productos anexos

Anexos

- Base de datos final.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Listas de asistencia.
- Actas.
- Mapas.
- Archivos editables.
- Material de difusión elaborado.
- Presentación ejecutiva del servicio.

5. Perfil de la firma consultora

Para la ejecución del presente servicio se requiere la contratación de una persona jurídica con experiencia comprobada en procesos de conservación, gobernanza territorial y fortalecimiento de capacidades comunitarias en ecosistemas amazónicos.

La firma consultora deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Persona jurídica debidamente constituida e inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Experiencia general mínima de **cinco (05) años** ejecutando consultorías, proyectos o servicios relacionados con conservación de la biodiversidad, gestión ambiental, gobernanza territorial, manejo sostenible de recursos naturales, fortalecimiento organizacional o desarrollo rural sostenible.
- Experiencia específica mínima de **tres (03) servicios** ejecutados durante los últimos cinco (05) años relacionados con uno o más de los siguientes temas:
 - Implementación de acuerdos de conservación y/o vigilancia oportuna.
 - Gestión participativa de áreas naturales protegidas o áreas de Conservación regional.
 - Fortalecimiento de organizaciones comunales;
 - Planificación territorial.
 - Manejo sostenible de recursos naturales,
 - Desarrollo comunitario.
 - Mecanismos de conservación voluntaria.
 - Gobernanza ambiental.
- Experiencia de trabajo en la Amazonía peruana, preferentemente en la región Loreto.
- Experiencia desarrollando procesos participativos con comunidades indígenas y/o comunidades ribereñas amazónicas.
- Experiencia en coordinación con instituciones públicas vinculadas a la conservación de la biodiversidad, tales como MINAM, SERNANP, Gobiernos Regionales, municipalidades, PROFONANPE, organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales.
- Contar con capacidad administrativa, logística y operativa para ejecutar actividades en zonas rurales de difícil acceso dentro del ámbito del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira.
- Demostrar disponibilidad para realizar desplazamientos fluviales y permanencia en las comunidades durante el desarrollo de las actividades programadas.

5.1. Perfil del personal clave/equipo

La firma consultora deberá conformar un equipo técnico multidisciplinario, como mínimo, integrado por los siguientes profesionales.

El proveedor podrá incorporar especialistas adicionales cuando lo considere necesario para el adecuado cumplimiento del servicio, sin generar costos adicionales para PROFONANPE.

Cargo	Perfil
01 Coordinador(a) General del Servicio	
Formación profesional	Profesional titulado, colegiado y habilitado en Biología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Naturales, Antropología, Sociología, Geografía o carreras afines.
Especialización	Deseable maestría o especialización en conservación de la biodiversidad, gestión de áreas naturales protegidas, gobernanza ambiental, desarrollo sostenible, gestión territorial o gestión de proyectos.
Experiencia general	Experiencia profesional mínima de ocho (08) años en el sector público, privado o cooperación internacional desarrollando proyectos de conservación en, gestión ambiental, desarrollo sostenible o fortalecimiento institucional en la Amazonía peruana, demostrada experiencia en ACRs de Loreto.

Experiencia específica	• Experiencia mínima de cinco (05) años coordinando proyectos o consultorías relacionadas con conservación de la biodiversidad, gobernanza territorial, acuerdos de conservación, gestión participativa de áreas naturales protegidas o desarrollo comunitario. • Haber liderado al menos tres (03) procesos de planificación participativa o fortalecimiento de organizaciones comunales. • Experiencia de trabajo en la región Loreto o en ecosistemas amazónicos similares.
Competencias, aptitudes y conocimientos	• Liderazgo y gestión de equipos multidisciplinarios. • Capacidad para facilitar procesos participativos y negociación entre actores. • Excelente redacción de informes técnicos. • Planificación estratégica. • Capacidad para coordinar con entidades públicas, organizaciones indígenas y comunidades locales. • Conocimiento de la normativa sobre áreas naturales protegidas, áreas de conservación regional y gestión de recursos naturales.

Cargo	Perfil
01 Especialista en Gobernanza y Desarrollo Comunitario	
Formación profesional	Profesional titulado en Antropología, Sociología, Educación, Trabajo Social, Biología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental o carreras afines.
Especialización	Deseable especialización en desarrollo comunitario, participación ciudadana, gobernanza territorial, interculturalidad, resolución de conflictos o gestión social.
Experiencia general	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desarrollando proyectos sociales o comunitarios en la Amazonía.
Experiencia específica	• Experiencia mínima de tres (03) años en la facilitación de procesos participativos con comunidades indígenas y/o ribereñas, orientados a la gestión de Áreas Naturales Protegidas (ANP) o iniciativas de conservación y gestión territorial afines. • Experiencia en fortalecimiento organizacional, elaboración de diagnósticos participativos y planificación comunal. • Experiencia en facilitación de talleres, reuniones comunales y procesos de concertación.
Competencias, aptitudes y conocimientos	• Excelente comunicación intercultural. • Capacidad para facilitar procesos participativos y conducir grupos de trabajo de manera efectiva. • Resolución de conflictos. • Elaboración de diagnósticos sociales. • Conocimiento de la realidad social y cultural de la zona y/o de Loreto.

Cargo	Perfil
02 Promotores(as) Comunitarios(as)	
Formación profesional	Bachiller en carreras profesionales de Biología, Forestales, Ambiental, con experiencia comprobada en trabajo comunitario, desarrollo rural, conservación o gestión de recursos naturales.
Experiencia general	Experiencia mínima de dos (02) años desarrollando actividades en comunidades amazónicas.
Experiencia específica	• Experiencia en facilitación de reuniones comunales, educación ambiental o fortalecimiento organizacional. • Participación en proyectos de conservación, monitoreo participativo, vigilancia comunal o gestión territorial. • Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira o zonas cercanas.
Competencias, aptitudes y conocimientos	• Habilidades de comunicación y relacionamiento con autoridades locales, organizaciones comunitarias y población local. Con una red comprobada de contactos con autoridades, organizaciones locales y otros actores relevantes para el desarrollo de la consultoría. • Capacidad para organizar actividades comunitarias. • Trabajo en campo y permanencia en comunidades. • Conocimiento del contexto sociocultural amazónico. • Actitud proactiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

6. Criterios de evaluación

6.1. Evaluación de la persona jurídica

Criterio	Descripción	Ponderación
Experiencia de la firma consultora	Experiencia institucional en servicios relacionados con conservación de la biodiversidad, gobernanza territorial, acuerdos de conservación, fortalecimiento comunitario, gestión participativa de áreas naturales protegidas y manejo sostenible de recursos naturales.	**35 %**
Propuesta técnica	Calidad, pertinencia, innovación y consistencia técnica de la metodología para desarrollar el servicio, incluyendo el enfoque participativo, intercultural, de género, cronograma, organización del trabajo y mecanismos de seguimiento.	**25 %**
Personal clave	Formación académica, experiencia general, experiencia específica y competencias del equipo técnico propuesto para la ejecución del servicio.	**40%**
	TOTAL	**100 %**

6.2 Evaluación del Personal Clave

a) Coordinador(a) General

Criterio	Ponderación
Formación profesional	20 %
Estudios de especialización	20 %
Experiencia profesional general	20 %
Experiencia específica en conservación, gobernanza territorial, acuerdos de conservación y gestión participativa	40 %
TOTAL	**100 %**

b) Especialista en Gobernanza y Desarrollo Comunitario

Criterio	Ponderación
Formación profesional	20 %
Estudios de especialización	20 %
Experiencia profesional general	20 %
Experiencia específica en fortalecimiento organizacional, procesos participativos y trabajo con comunidades	40 %
TOTAL	**100 %**

c) Promotores(as) Comunitarios(as)

Criterio	Ponderación
Formación	20 %
Experiencia general	30 %
Experiencia específica en trabajo comunitario, facilitación y conservación	50 %
TOTAL	**100 %**

Criterios mínimos de calificación

Para ser considerada técnicamente apta, la propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- La persona jurídica deberá acreditar la totalidad de la experiencia solicitada en los presentes Términos de Referencia.
- Todos los profesionales del equipo técnico deberán cumplir con el perfil mínimo establecido para el cargo al que son propuestos.
- La propuesta técnica deberá evidenciar una metodología participativa, con enfoque de conservación, gobernanza territorial, interculturalidad e igualdad de género.
- PROFONANPE podrá solicitar la documentación sustentatoria que considere necesaria para verificar la experiencia declarada por la firma consultora y por los profesionales propuestos.
- Solo las propuestas que alcancen el puntaje técnico mínimo establecido por PROFONANPE continuarán a la etapa de evaluación económica, conforme a los procedimientos de contratación vigentes.

7. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

La prestación del servicio tendrá una duración de **120 días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre PROFONANPE y la firma consultora.

La firma consultora será responsable de ejecutar todas las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos, productos y plazos establecidos.

El costo total del servicio comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la consultoría, incluyendo honorarios profesionales, transporte terrestre y fluvial, viáticos, alojamiento, alimentación, materiales, equipos, seguros, tributos, impuestos, gastos administrativos y cualquier otro concepto requerido para el adecuado cumplimiento del servicio.

PROFONANPE efectuará los desembolsos previa conformidad de cada entregable por parte del equipo técnico responsable de la supervisión del servicio.

La conformidad será emitida luego de verificar que los productos presentados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia y que se hayan levantado satisfactoriamente las observaciones, de ser el caso.

Una vez otorgada la conformidad, la firma consultora deberá presentar el comprobante de pago correspondiente. El desembolso se realizará conforme a los procedimientos administrativos de PROFONANPE, dentro del plazo establecido en el contrato.

Documentación requerida para cada pago

Para cada desembolso, la firma consultora deberá presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Comprobante de pago emitido a nombre de PROFONANPE.
- Informe del entregable correspondiente con todos sus anexos.
- Conformidad del entregable emitida por la supervisión del servicio.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido.
- Información de la cuenta bancaria registrada para efectuar las transferencias correspondientes.
- Cualquier otro documento que PROFONANPE considere necesario conforme a sus procedimientos administrativos.

Cronograma de pagos

N.°	Producto	Plazo (días calendario desde la firma del contrato)	Porcentaje de pago
1	**Entregable 1. :** Planificación y diagnóstico	**20 días**	**25 %**
2	**Entregable 2.** Implementación de los acuerdos de conservación	**75 días**	**45 %**
3	**Entregable 3.** informe final de los acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna.	**120 días**	**30 %**
	TOTAL	**120 días**	**100 %**

8. Lugar de prestación del servicio

La consultoría se desarrollará principalmente en las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio, ubicadas dentro del ámbito del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira (ACR ANPCH), en la región Loreto.

Las actividades comprenderán trabajo de gabinete y trabajo de campo, según la naturaleza de cada producto. El trabajo de gabinete podrá realizarse en las oficinas de la firma consultora; mientras que las actividades de campo deberán ejecutarse en las comunidades de intervención y, cuando corresponda, en las oficinas de la Jefatura del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira, del Gobierno Regional de Loreto, PROFONANPE y demás instituciones involucradas en la implementación del servicio.

La firma consultora deberá asumir todos los costos y la logística necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, incluyendo transporte terrestre y fluvial, combustible, alimentación, alojamiento, equipos, materiales, seguros y cualquier otro recurso requerido para garantizar la ejecución oportuna del servicio.

Asimismo, deberá coordinar previamente con el equipo técnico del Proyecto Bosques Amazónicos ASL2, la Jefatura del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira y las autoridades comunales de Nuevo Loreto y

San Antonio la programación de las actividades de campo, asegurando una adecuada participación de los actores locales y el cumplimiento de los protocolos de ingreso y permanencia en las comunidades.

Todas las actividades deberán ejecutarse respetando la normativa vigente, los usos y costumbres de las comunidades, los principios de interculturalidad, equidad de género y participación informada, promoviendo relaciones de confianza, transparencia y respeto mutuo durante todo el proceso de implementación de los acuerdos de conservación.

9. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión técnica y administrativa de la consultoría estará a cargo del equipo técnico del Proyecto Bosques Amazónicos ASL2 de PROFONANPE**,** quienes serán responsables de realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades, revisar los productos presentados por la firma consultora y emitir la conformidad correspondiente de cada entregable.

La supervisión del servicio estará liderada por el Coordinador del Componente 2**,** con el apoyo del Especialista en Riesgos Socioeconómicos y Comunidades Indígenas**,** quienes verificarán el cumplimiento de los objetivos, la calidad técnica de los productos y la adecuada aplicación de los enfoques transversales establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Durante la ejecución del servicio, la firma consultora deberá mantener una coordinación permanente con el equipo técnico de PROFONANPE, la Jefatura del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira, la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto y demás instituciones vinculadas, cuando corresponda.

Los productos deberán ser remitidos mediante los canales oficiales establecidos por PROFONANPE, en formato digital editable y PDF, acompañados de todos los anexos técnicos, bases de datos, registros fotográficos, cartografía, listas de asistencia y demás documentos de sustento.

La conformidad de cada entregable será emitida una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia y levantadas las observaciones formuladas por el equipo supervisor, de ser el caso.

La presentación de los productos deberá realizarse a los correos electrónicos que PROFONANPE designe para la ejecución del servicio, con copia a la Coordinación Técnica del Proyecto Bosques Amazónicos ASL2 y demás responsables que se indiquen al inicio de la consultoría.

10. ENFOQUES TRANSVERSALES

La ejecución del servicio deberá desarrollarse incorporando de manera transversal los siguientes enfoques:

10.1 Enfoque de género

La firma consultora deberá garantizar la incorporación del enfoque de género durante todas las etapas del servicio, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de diagnóstico, planificación, toma de decisiones, validación e implementación de los acuerdos de conservación.

Para ello, deberá adoptar metodologías participativas que favorezcan la inclusión de mujeres, jóvenes y otros grupos tradicionalmente subrepresentados, promoviendo condiciones que permitan su participación efectiva en igualdad de oportunidades.

Asimismo, deberá identificar las diferentes necesidades, conocimientos, roles y responsabilidades que hombres y mujeres desempeñan respecto al uso y manejo de los recursos naturales, procurando que los acuerdos de conservación contribuyan al fortalecimiento de la equidad y al reconocimiento del aporte de ambos en la gestión sostenible del territorio.

10.2 Enfoque de interculturalidad

La implementación del servicio deberá reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural presente en las comunidades de Diamante Azul y Santa María, promoviendo procesos participativos culturalmente pertinentes y adaptados a las características sociales, organizativas y territoriales de la población.

La metodología deberá considerar los conocimientos tradicionales, prácticas locales de manejo de los recursos naturales y formas propias de organización comunal, garantizando procesos de diálogo horizontal, respeto mutuo y construcción conjunta de acuerdos.

Cuando corresponda, la firma consultora deberá adecuar sus herramientas metodológicas y estrategias de comunicación a las características socioculturales de las comunidades participantes.

10.3 Enfoque de sostenibilidad ambiental

Todas las actividades desarrolladas durante la consultoría deberán orientarse a fortalecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, evitando la generación de impactos negativos sobre los ecosistemas presentes en el Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira.

Los acuerdos de conservación deberán promover acciones compatibles con los objetivos de conservación del ACR, contribuyendo al mantenimiento de los servicios ecosistémicos, la resiliencia frente al cambio climático y el bienestar de las comunidades locales.

10.4 Enfoque de participación y gobernanza

La consultoría deberá promover procesos transparentes, participativos e inclusivos que fortalezcan la gobernanza territorial y la corresponsabilidad entre las comunidades, las autoridades del Área de Conservación Regional, el Gobierno Regional de Loreto, PROFONANPE y demás actores involucrados.

La formulación e implementación de los acuerdos de conservación deberá sustentarse en mecanismos de diálogo, concertación y toma de decisiones informadas, garantizando la participación efectiva de los diferentes actores locales durante todo el proceso.

11. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas jurídicas interesadas deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica, de acuerdo con las condiciones establecidas por PROFONANPE para el presente proceso de contratación.

La propuesta técnica deberá incluir, como mínimo:

- Carta de presentación de la empresa.
- Información general de la firma consultora.
- Experiencia institucional relacionada con el objeto de la consultoría.
- Metodología propuesta para el desarrollo del servicio.
- Conformación del equipo técnico.
- Hojas de vida documentadas del personal clave.
- Declaración de disponibilidad del equipo profesional.
- Cualquier otra documentación solicitada por PROFONANPE.

La **propuesta económica** deberá contener:

- Monto total ofertado.
- Presupuesto desagregado por actividades o rubros.
- Vigencia de la oferta económica.
- Condiciones de pago propuestas, de conformidad con los presentes Términos de Referencia.

Toda la documentación deberá presentarse en los formatos establecidos por PROFONANPE y dentro del plazo señalado en la convocatoria.

PROFONANPE podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria durante el proceso de evaluación, sin que ello implique modificación de la propuesta presentada.

La participación en el proceso supone la aceptación de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, así como de las normas y procedimientos de contratación vigentes de PROFONANPE.